

Doctora  
**NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ**  
Representante Legal  
Aseguradora Solidaria

**Ref. NOTIFICACION DE SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**ALEXIS PARRA VALDES**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.1130.602.994, abogado titulado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 315.146 del C. S. de la J., obrando a fuero de procurador judicial y en representación judicial del **HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA.**, postulación que acredito con el respectivo poder especial concedido por la Gerente General de la institución pública hospitalaria; dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal K del artículo 6 de la ley 1716 de 2009 así mismo en lo determinado en la ley 1949 de 2019 en su art 41 en lo instruido por la Superintendencia Nacional de Salud, me permito notificar sobre la solicitud realizada a su entidad sobre la conciliación extrajudicial en derecho frente la jurisdicción de conciliación especial sobre los presuntos saldos no cancelados a la institución Hospitalaria. Lo anterior se basa en el no pago de los presuntos saldos como resultado de la prestación de servicios médicos asistenciales a usuarios a cargo de **ASEGURADORA SOLIDARIA** por el valor **DIEZ MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$10.045.864)** con corte al 31 de julio de 2024.

Cordialmente,



**ALEXIS PARRA VALDES**  
Abogado  
C.C. N° 1.130.602.994  
T.P. 315.146 del C. S. de la J.